

**Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as  
en el proceso de selección para la contratación de  
un/a Jefe/a de Servicio de Recursos Humanos  
(ref. 04-2020)**

Vicente J. Domingo García, como Presidente del tribunal evaluador del proceso selectivo para la contratación de un/a Jefe/a de Servicio de Recursos Humanos (ref.04-2020), una vez finalizado el plazo para la presentación de solicitudes y tras revisar el tribunal toda la documentación aportada por los/as aspirantes,

HAGO CONSTAR

Que, según aparece reflejado en el acta de la reunión mantenida por el tribunal evaluador el 6 de agosto de 2020, el **listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as** de este proceso selectivo es el siguiente:

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

DNI	NOMBRE
***0398**	Ángel Olmedo, Santiago
***5458**	Fernández García, M <sup>a</sup> Eugenia
***7484**	Montañés Cuesta, M <sup>a</sup> Teresa

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Cada motivo de exclusión se identifica mediante un código numérico. En el caso de que algún/a aspirante presente varios motivos, en la tabla siguiente vienen separados por guiones:

DNI	NOMBRE	MOTIVO/S DE EXCLUSIÓN
***8571**	Alcaide Freijanes, Moisés	0
***7423**	Alonso Cañaveras, Pablo	2.2 - 3.1 - 3.2
***4514**	Arlandis Fuster, Beatriz	2.2 - 3.1 - 3.2 - 3.3 - 4.1 - 5.1
***3373**	Biot García, Beatriz	3.1 - 3.2
***9840**	Carayol Casas, Mercedes	3.1 - 3.3 - 5.5

DNI	NOMBRE	MOTIVO/S DE EXCLUSIÓN
***0027**	Catalán Alcón, Fernando	3.1 - 3.3
***4111**	Fambuena Ayuso, José	3.1 - 3.2 - 3.3
***0428**	Fano Navarro, Mª José	3.1 - 3.3
***6676**	Favières Català, Laura	3.1 - 3.2 - 4.1
***4816**	Guevara Aparici, Francisco Miguel	0
***2536**	Mataix Sempere, Paula	1.2 - 3.1 - 3.3 - 5.3
***0277**	Morcillo Huguet, Juan José	3.1
***4662**	Vila Colomer, César	3.1 - 3.2

En las tablas siguientes se especifica el significado de cada uno de los códigos numéricos con los que se identifican los diferentes motivos de exclusión:

<b>0</b>	No presenta ningún documento para justificar el cumplimiento de los requisitos indispensables exigidos en las bases de esta convocatoria. Asimismo, no ha abonado los derechos de examen ni ha acreditado que esté exento/a de hacerlo.
----------	---

<b>1</b>	<b>DNI / NIE</b> (este documento se debe presentar fotocopiado por ambas caras)
1.1	No presenta copia del DNI o NIE.
1.2	La copia del DNI o NIE presentada no incluye ambas caras.

<b>2</b>	<b>TITULACIÓN ACADÉMICA</b>
2.1	No presenta copia de la titulación académica exigida en las bases, o el documento presentado no justifica adecuadamente estar en posesión de dicha titulación.
2.2	La titulación académica presentada no es equivalente a la exigida en las bases.

<b>3</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>
3.1	No acredita la experiencia profesional exigida para participar en esta convocatoria, o no lo hace adecuadamente.
3.2	No presenta el Informe de Vida Laboral.
3.3	No presenta contrato/s de trabajo con sello y/o firma de la empresa, ni documento o certificado acreditativo del/los puesto/s ocupado/s, así como de las funciones desempeñadas.
3.4	En el caso de la experiencia profesional adquirida por cuenta propia, no presenta contrato/s de prestación de servicios o documentos similares para justificar que cumple con la experiencia profesional exigida para participar en este proceso selectivo.

4	DERECHOS DE EXAMEN
4.1	No presenta el justificante del abono de los derechos de examen ni justifica que está exento/a de su abono.

  

5	IMPRESO DE AUTOBAREMACIÓN
5.1	No presenta el impreso de autobaremación incluido en las bases de la convocatoria.
5.2	El impreso de autobaremación presentado no está firmado en la totalidad de las hojas presentadas.
5.3	El impreso de autobaremación presentado no está completo.
5.4	El impreso de autobaremación presentado no está correctamente cumplimentado.
5.5	El impreso de autobaremación presentado es ilegible.

Asimismo,

#### INFORMO

Que el tribunal evaluador ha acordado que se publique este listado provisional en el Portal de Empleo de Divalterra el viernes 7 de agosto de 2020.

Según lo especificado en las bases de la convocatoria, los/as aspirantes que hayan resultado excluidos/as provisionalmente podrán presentar las alegaciones, subsanaciones y/o reclamaciones que deseen frente a este listado provisional **desde el lunes 10 de agosto de 2020 hasta el viernes 14 de agosto de 2020**, ambos inclusive. Los/as aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la/s causa/s de su exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán excluidos/as definitivamente del proceso selectivo. **Sólo se admitirá aquella documentación que se aporte a través del Portal de Empleo de Divalterra.**

Una vez el Tribunal realice la revisión de las subsanaciones, alegaciones y/o reclamaciones recibidas, se publicará en el Portal de Empleo el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en esta convocatoria.

Para cualquier consulta que los/as aspirantes deseen realizar acerca de este listado provisional o del proceso selectivo en su conjunto, pueden enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: **oferta042020@divalterra.es** Ésta es la única vía de comunicación con el tribunal, de modo que **no se atenderán las consultas que se realicen por otros medios.**

NOTA ACLARATORIA PARA LOS/AS ASPIRANTES QUE HAYAN SIDO EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE POR EL MOTIVO 4.1.- En las bases de la convocatoria se indica expresamente que el abono de los derechos de examen para participar en este proceso selectivo *"debe realizarse necesariamente durante el plazo de presentación de solicitudes"*. En consecuencia, las personas que hayan sido excluidas provisionalmente por el motivo 4.1 **no podrán subsanar esta circunstancia a menos que presenten uno de los siguientes documentos:**

- a) justificante que demuestre que han abonado los derechos de examen durante el plazo de presentación de solicitudes, es decir, entre el 18/07/2020 y el 31/07/2020, ambos inclusive, o
- b) justificante que acredite el cumplimiento de alguno de los 3 motivos que dan derecho a la exención del abono de esta cantidad, en los términos especificados en las bases de la convocatoria.

Lo que hago constar en València, a la fecha de la firma.

Vicente J. Domingo García  
Presidente del tribunal evaluador